



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.094 DE 2011 DEL PLAGUICIDA INTREPID® SC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA**

EXENTA

16 MAR 2012

SANTIAGO,

1372

N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **INTREPID® SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.788, por Resolución del Servicio N° 5.094, de fecha 28 de julio de 2011.
2. Que, la firma **DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.**, RUT N° 96.564.030-4, domiciliada en Santiago, Av. Américo Vespucio 100, piso 6, Las Condes, representada por el Sr. Julio Hurtado Cerda, RUT N° \_\_\_\_\_ solicitado, con fecha 19 de octubre de 2011, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, en la siguiente información:
  - a. Área de Instrucciones de Uso
    - En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Cranberries para el control de Cuncunilla negra, en dosis de 150 – 300 ml/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar sin fruta presente (post-cosecha, receso invernal o hasta floración), con Cuncunillas en sus primeros estados de desarrollo. Asegurar un buen cubrimiento del follaje".

de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999.

3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.094, de fecha 28 de julio de 2011, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitado para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.



